

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-004-2015-00921-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EMPRESA FORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES
PROVIDENCIA	Auto 1764V
DECISIÓN	Ordena Oficiar a Catastro y Traslado de Liquidación del Crédito

El apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, allega al expediente avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1125020 inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín. Frente a esto, evidencia esta unidad judicial que no existe dentro del líbello de la demanda el avalúo catastral del mismo, por lo que se procederá a oficiar a esta entidad con el fin de que se allegue el mencionado documento a este proceso.

Así mismo, se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante a folios 82 a 85 de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--